



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 11 de Noviembre de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 1261/2015

VISTO:

La Resolución DG N° 834/14, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución de referencia el Sr. Defensor General solicita en forma urgente a este Consejo de la Magistratura de la CABA, se declare inhábil el período comprendido entre los días 17 y 20 de Noviembre de 2015, inclusive, para las Defensorías ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 1 y 2.

Que motiva dicha solicitud la necesidad de realizar la mudanza física de las Defensorías ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 1 y 2, al edificio sito en Marcelo T. de Alvear 1201/05/0709/13, esquina Libertad 1010, 1° piso.

Que las circunstancias descriptas constituyen razón suficiente para declarar inhábil el período comprendido entre los días 17 y 20 de Noviembre de 2015, inclusive, para las Defensorías ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 1 y 2.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que por razones de necesidad y urgencia sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENCIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Declarar inhábil el período comprendido entre los días 17 y 20 de Noviembre de 2015, inclusive, para las Defensorías ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1 y 2, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 2°: Remítase para la ratificación por el Plenario.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, al Ministerio Público de la Defensa, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1261 /2015

ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente